

MAKERSPACE FOTO- GRAFÍA

"Juventudes Resilientes"



CONVOCATORIA

MAKERSPACE FOTOGRAFÍA

"Juventudes Resilientes"

El Ayuntamiento de León a través del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, emite la presente convocatoria con la finalidad de fomentar la participación juvenil en iniciativas de arte, cultura e innovación, impulsando el desarrollo de habilidades técnicas, creativas y colaborativas mediante el uso de herramientas audiovisuales, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, 7 fracción III, VI, X y artículo 42 fracción II del Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, y con base en las Reglas de Operación de "Convocatorias Makerspace" y "Eventos de prevención de riesgos biopsicosociales" para el ejercicio fiscal del 2025 mismas que fueron aprobadas por el Consejo Directivo del IMJU León el 23 de enero del 2025.

CONVOCATORIA

MAKERSPACE: FOTOGRAFÍA "JUVENTUDES RESILIENTES", 2DA EDICIÓN

Objetivo

Impulsar a las y los jóvenes y adolescentes del Municipio de León en la generación de hábitos saludables, así como el desarrollo de habilidades digitales y tecnológicas, donde se potencialice y exprese el talento de las juventudes leonesas, promoviendo los componentes de la expresión fotográfica a través del Makerspace sede Parque Hidalgo del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato con la finalidad de crear fotografías que generen impacto y conciencia en la mirada de las personas jóvenes donde se muestre qué es lo que les motiva en su día a día para seguir luchando por sus metas, sueños personales y profesionales, esto como prevención del suicidio.

Dirigida a:

- a) Aficionados a la fotografía** que disfruten tomar fotos por pasatiempo,
- b) Estudiantes:** Jóvenes que cursen una carrera universitaria afín al arte, diseño o comunicación visual; donde estén aprendiendo fotografía o tengan interés en practicarla,
- c) Comunidad creativa:** Artistas, creadores de contenido amateur, viajeros, jóvenes que usan cámaras o celulares para expresarse visualmente,
- d) Público general:** Cualquier joven que quiera participar, siempre que **no sea fotógrafo profesional** (es decir, que no viva de la fotografía ni trabaje para medios, agencias o marcas en ese rubro).

I. PERFIL

- 1. Ser originario de León o tener residencia mínima de un año comprobable en el municipio de León.
- 2. Tener 18 a 30 años de edad cumplidos al cierre de la convocatoria.

CARACTERÍSTICAS DEL ESTÍMULO ECONÓMICO

En esta modalidad se consideran 3 categorías de participación (retrato y expresión humana, creativa o conceptual y/o fotografía social o documental) donde se reconocerá al primero, segundo y tercer lugar de cada categoría, y serán beneficiados con un estímulo económico desarrollado de la siguiente manera:

- a) 1er lugar – \$6,000**
- b) 2do lugar – \$4,000**
- c) 3er lugar – \$2,000**

El estímulo económico otorgado por el IMJU León, estará sujeto al siguiente esquema de pago en una sola exhibición, determinado por la Unidad de Administración del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato.

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

En caso de resultar beneficiario del estímulo económico, se deberá considerar entregar la siguiente documentación:

COPIA DE DOCUMENTACIÓN.

- 1. Cualquier documento que acredite ser originario de León o residente en el municipio, con un mínimo de 1 año comprobable. (Carta de Comité de Colonos, Kardex Escolar o Carta Residencia extendida por la presidencia Municipal de León, Guanajuato).
 - 2. Identificación vigente oficial (Copia).
 - 3. Copia de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses, el cual podrá ser el recibo de agua, luz, teléfono, gas natural, servicio de televisión por cable.
 - 4. Copia de Certificado Único de Registro Poblacional (CURP).
 - 5. Carta declaratoria de no ser servidor público o prestador de servicios de cualquiera de los tres órdenes de gobierno (Otorgada por la Dirección de Servicios Integrales para las Juventudes).
 - 6. En caso de resultar beneficiado se debe considerar la entrega de documentación adicional que pudiera ser solicitada por el área administrativa, jurídica o la que sea necesaria. De resultar beneficiado deberá firmar la carta petición del estímulo ganado mencionando el monto y lugar en que quedó.
- El IMJU León, podrá solicitar documentación o información adicional para verificar la autenticidad de los documentos anexados.

III. CALENDARIO GENERAL DE LA CONVOCATORIA

- Lanzamiento de convocatoria: 04/11/2025
- Cierre de convocatoria: 16/11/2025
- Evaluación de participantes: 18/11/2025
- Mención de los beneficiarios: 19/11/2025
- Evento "Galería Fotográfica: 21/11/2025

Entrega de estímulos económicos: En caso de resultar beneficiario y haber entregado la documentación cumpliendo satisfactoriamente todos los requisitos establecidos en la convocatoria, dará inicio un plazo de 20 días hábiles para la entrega del estímulo.

IV. DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

1. REGISTRO

I. Las y los participantes deberán realizar fotografías para saber cuál es la perspectiva de las personas jóvenes para la prevención del suicidio y qué actividades o pasiones les motiva en su día a día para seguir luchando por sus metas y sueños, las fotografías se realizarán a través del uso de cualquier dispositivo fotográfico, como puede ser un celular, cámara DSLR, Mirroless o cualquier dispositivo que pueda realizar una fotografía digital.

- II. Cada participante debe enviar una fotografía original, inédita y que no se haya presentado con anterioridad en alguna otra convocatoria.
- III. Las fotografías podrán ser editadas, a color y/o blanco y negro. Siendo válido cualquier tipo de retoque, edición o manipulación que se realice a la o las fotografías, evitando IA en dicha manipulación.
- IV. Las fotografías deberán ser enviadas en formato JPG o PNG, con un tamaño mínimo de 3000x2000 px. y un peso máximo del archivo: entre 5 MB y 10 MB.
- V. Las fotografías deberán de omitir firmas, logotipos o marcas del autor.
- VI. Las fotografías deberán ser enviadas al siguiente formulario <https://bit.ly/ConvoFoto>, con los siguientes datos:

- Nombre del autor
- Link de transferencia o almacenamiento en nube de tus fotografías donde podamos descargarlas.
- Título de cada obra
- Una breve descripción de la obra
- Correo electrónico
- Teléfono (WhatsApp)
- Carta bajo protesta de decir verdad que la foto que se está presentando es de su autoría y no está plagada.
- VII. Al enviar sus fotografías cada participante autoriza que serán expuestas por IMJU LEÓN, utilizadas para promoción y difusión del mismo, con propósitos artísticos y culturales, sin fines de lucro; ya sea a través de medios digitales o impresos. El participante seguirá siendo el único dueño y teniendo los derechos de autor de sus fotografías.
- VIII. Las fotografías que no cumplan con los requisitos mencionados serán descalificadas.

Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el comité de selección durante la evaluación.

DERECHOS DE AUTOR: Los concursantes, al momento de participar, autorizan a la Presidencia Municipal de León, el uso parcial o total del trabajo presentado en cualquiera de los medios institucionales, con su correspondiente crédito, así mismo, queda en el entendido que no recibirá contraprestación ni regalía alguna, aceptando los términos y condiciones mencionados.

b) Proceso de segmentación de las categorías:

A continuación se detallan las categorías:

- 1. Retrato y expresión humana: Fotografías de personas, emociones o momentos cotidianos (familia, amigos, autorretratos).

Capturar la esencia, la emoción o la historia



CONVOCATORIA

MAKERSPACE FOTOGRAFÍA

"Juventudes Resilientes"

detrás de un rostro o una mirada.

2. Creativa o conceptual: Fotografías con mensaje, montaje o experimentación visual (juego con luces, sombras, colores o ideas).

Valorar la imaginación y la originalidad.

3. Fotografía social o

documental: Historias de la vida real: tradiciones, cultura, comunidad, trabajo, causas sociales.

Mostrar una mirada auténtica sobre la vida y las personas.

C) CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

V. LAS PERSONAS PARTICIPANTES SERÁN EVALUADOS POR UN COMITÉ EVALUADOR CONFORMADO POR:

1. Dirección General o persona que designe en su representación;
2. Personal de la dirección responsable que emite la convocatoria;
3. Representante del Órgano Interno de Control;
4. Cuando así lo amerite la modalidad, se integrará a una o más personas de la sociedad civil que haga constar la expertise de cada modalidad, en este caso se invitarán a artistas locales y/o profesionales de la fotografía. El comité evaluará, tomando como base los siguientes puntos en las 3 categorías mencionadas:

- Presentación de la fotografía: se observará el aspecto total y ejecución de la fotografía.
- Impacto visual: efecto que se produce al ver la fotografía
- Composición: arte de organizar todos los elementos que intervienen en la imagen como: color, textura, espacio, simetría, etc
- Iluminación y encuadre: que la toma fotográfica esté correctamente iluminada y que los elementos visuales están presentes de manera equilibrada.

VI. RESTRICCIONES

Las restricciones del programa son las siguientes:

1. Los jóvenes que resultaron beneficiarios de algún estímulo económico o beca otorgada por el IMJU dentro de los 2 años anteriores, no podrán participar en la presente convocatoria, esto con la finalidad de beneficiar a más jóvenes.
2. Así mismo no podrán acceder al estímulo o beca jóvenes servidores públicos y/o proveedores de los 3 órdenes de gobierno (municipal, estatal o federal).
3. No pueden participar familiares en línea consanguínea recta, ascendente, descendente, transversal y colateral de los colaboradores del IMJU León.
4. Las y los participantes que no cumplan con los requisitos mencionados.
5. No se aceptarán obras que puedan considerarse como plagio o que contengan datos falsos del participante.
6. No se aceptarán fotografías que contengan desnudos explícitos, violencia desmesurada, actos que inciten al odio y la violencia que

puedan ser no aptos para todo público.

VII. PUBLICACIÓN

La publicación de la presente convocatoria, así como los beneficiarios de la misma, se realizará a través de los medios de comunicación Oficiales de la Administración Pública del Municipio León, Guanajuato, del Instituto Municipal de las Juventudes de León Guanajuato, redes sociales y el día del evento de galería de las fotografías.

VIII. PROCESO DE EVENTO DE CIERRE

1. Las personas registradas en la convocatoria, serán invitadas al evento de cierre de convocatoria, desarrollado por el Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato.
2. En el evento de "Galería Fotográfica Juventudes Resilientes" se presentarán las mejores 15 obras y a las 3 ganadoras del concurso de cada categoría.

IX. OBLIGACIONES DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS

1. Utilizar el apoyo del Programa para el objeto de este;
2. Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
3. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con la convocatoria.
4. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del programa;
5. Colaborar en acciones y eventos del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato.
6. Compartir su logro en redes sociales etiquetando a IMJU León, para que las juventudes conozcan el talento local.

X. DERECHOS DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS

1. A ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
2. A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios del programa;
3. A ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
4. A que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos establecidos para la comunicación entre ambas partes, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
5. A recibir oportunamente los estímulos o beneficios del programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
6. A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del programa cuando así lo soliciten;
7. A contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma español, tener alguna discapacidad o no saber leer o escribir;
8. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
9. Los demás que se desprendan de las Reglas de Operación de "Convocatorias Makerspace" y "Eventos de Prevención de Riesgos

Biopsicosociales".

XI. CONTACTO

Para cualquier información sobre el trámite, las y los participantes registrados, podrán recibir orientación de parte del encargado del Makerspace IMJU Parque Hidalgo y responsable de la convocatoria, el Lic. Alfredo Rodríguez, con Whatsapp: 4772297818 y/o al Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato al (477) 773 2336 y/o (477) 312 1974. También podrán hacerlo consultando la convocatoria en nuestra página de internet: <https://leonjoven.gob.mx>

TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON GRATUITOS

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

XI. Tratamiento de datos personales Aviso de Privacidad Simplificado

Convocatoria: makerspace – Fotografía "Juventudes Resilientes, 2da edición"

1. Denominación y domicilio del responsable:

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS JUVENTUDES DE LEÓN, GUANAJUATO con domicilio en Madre Marina 107, Colonia 10 de mayo, C.P 37549, en la Ciudad de León, Guanajuato; podrá recabarle datos personales de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26,27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos personales con la únicas, determinadas, explícitas y legítimas finalidades para lo cual fueron otorgados por usted, las cuales consisten en: Convocatoria makerspace – Fotografía "Juventudes Resilientes, 2da edición"

2. Finalidad del Tratamiento de sus Datos Personales:

Los datos personales recabados por esta dependencia podrán ser solicitados, y serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos personales con las únicas, determinadas, explícitas y legítimas finalidades para lo cual fueron otorgados por Usted, las cuales consisten en llevar cabo los asuntos de:

- Identificación de las personas que solicitan los beneficios, apoyos o servicios del programa.
- Verificación del cumplimiento de los criterios de elegibilidad, así como los requisitos de selección aplicables al programa conforme a las Reglas de Operación Convocatorias Reto Makerspace y Eventos de Prevención de Riesgos Biopsicosociales.
- Identificación y localización de las personas beneficiarias para la entrega de los beneficios, apoyos o servicios del programa.
- Análisis, validación e integración del o de los expedientes y trámites de ingreso al programa.
- Enviar notificaciones, documentos o información respecto de los beneficios que obtiene por ser parte de la convocatoria: makerspace – Fotografía "Juventudes Resilientes, 2da edición"; así como aquellas



CONVOCATORIA



MAKERSPACE
FOTOGRAFÍA

"Juventudes Resilientes"

comunicaciones que deriven de la implementación y ejecución del programa, y las necesarias para brindar una mejor atención. Eso puede incluir el envío de comunicaciones a través de correo electrónico y demás medios

de comunicación físicos, electrónicos o digitales; y
•Gestión de pago y comprobación del recurso.

3. Transferencia de datos
Sus Datos Personales podrán ser transferidos, siempre y cuando se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas del responsable, además de las transferencias previstas por mandato legal,

como lo establecen los artículos 96, 97, 98, y 99 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Los datos proporcionados serán transferidos para el seguimiento al procedimiento del apoyo solicitado, así como el cumplimiento de lo competente, a las siguientes instancias:

Datos personales del titular	Datos personales del beneficiario para tarjeta de pago	Responsables	Finalidad
Datos de identificación •Nombre completo •CURP •RFC •Sexo •Género •Fecha de nacimiento •Entidad de nacimiento •Domicilio •Código postal •Delegación / Municipio •Ciudad •Estado •Número de Teléfono (opcional) •Comprobante de Domicilio •INE Datos Laborales •Carta declaratoria de no ser servidor público o prestador de servicios de cualquiera de los 3 órdenes de gobierno. Datos Digitales •Correo electrónico Datos Biométricos •Imagen (fotografía postulante y/o tercero)	Datos de identificación •Nombre completo •Parentesco •Número de Teléfono •Porcentaje	La Unidad de Administración del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato; Dirección General de Egresos / Institución bancaria / Dirección General de Tecnologías de la Información	Para la gestión de pago

Le informamos que los datos personales como su género y sexo, serán recolectados y tratados exclusivamente con fines estadísticos. Estos datos no serán utilizados para ningún otro propósito ni serán compartidos con terceros sin su consentimiento previo. Garantizamos que su información será manejada de manera confidencial y conforme a las normativas legales vigentes.

4. Mecanismos y medios disponibles para que el titular pueda manifestar su negativa:

Se hace de su conocimiento que en términos del título tercero, capítulo I, II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, puede solicitar ante la Unidad de Transparencia Municipal de León Guanajuato, sus derechos (ARCOP) de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad al tratamiento de sus datos

personales, recabados por la **Dirección de Servicios Integrales para las Juventudes** perteneciente al Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato.

En caso de estar inconforme con la respuesta que le proporcionen derivado de alguno de los derechos ARCOP puede impugnarla dentro de un término de quince días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, mediante el Recurso de Revisión previsto en el artículo 127 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

5. Sitio donde podrá consultar el Aviso de Privacidad:

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares el aviso de privacidad:
https://bit.ly/IMJU_Privacidad
AVISO DE PRIVACIDAD | IMJU LEÓN por correo electrónico, cuando así lo haya proporcionado el titular de los datos personales; o en las oficinas ubicadas en el domicilio descrito en supra líneas.

Elaboración del Aviso de Privacidad
El presente aviso de privacidad se elaboró el día viernes 24 de octubre de 2025.